DECRETO Nº 0569.

NEUQUÉN, 23 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE Nº 3367-M-2024 y los Decretos N° 0020/24 y N° 0342/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0020/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Modernización y de las áreas que de ella dependen;

Que obra a foja 03 del expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la agente **Karina Alejandra MAS ROCA**, D.N.I. Nº 23.086.915, L.P. N° 8522, presentó su renuncia a partir del día 01 de mayo de 2024, a la Planta Permanente Municipal, Categoría 13 de Revista, con ubicación funcional en la Secretaría de Modernización, conforme el Decreto N° 0342/24;

Que a través de la Nota Nº 133/24, la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente MAS ROCA no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen Nº 124/24, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente MAS ROCA;

Que asimismo, la agente mencionada presentó su renuncia su designación en el cargo de planta política de Jefa de División de Soporte Interno, Categoría 22 – Jefe de División, dependiente de la Dirección de Sistema Integral Municipal, perteneciente a la Subsecretaría de Sistemas, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Modernización, cuya designación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0020/2024;

Que el titular de la mencionada Secretaría, propicia dar de baja de la estructura orgánica funcional, el cargo de planta política mencionado precedentemente;

Que por otro lado, se procederá dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona indicada en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que se propicia la creación e incorporación en la estructura orgánico funcional del cargo de planta política de División de Asuntos Legales, dependiente de la Coordinación de Modernización, que funciona bajo la órbita

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0569-24

de la referida Secretaría de Modernización, en cuyo cargo se procederá a designar a la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0505/24, se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita **Karina** ---------- **Alejandra MAS ROCA, D.N.I. N° 23.086.915**, a partir del día 01 de mayo de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Jefe de División de Soporte Interno, Categoría 22 – Jefe de División, dependiente de la Dirección de Sistema Integral Municipal, perteneciente a la Subsecretaría de Sistemas, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Modernización, cargo para el que fuera designado mediante el Decreto N° 0020/24.

Artículo 2°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Karina** ---------- **Alejandra MAS ROCA, D.N.I. N° 23.086.915**, L.P. N° 8522, a la Planta Permanente del Personal Municipal, Categoría 13 de Revista, en la Secretaría de Modernización, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de mayo de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ---------- Secretaría de Modernización, el cargo de planta política de División de Soporte Interno, dependiente de la Dirección de Sistema Integral Municipal, perteneciente a la Subsecretaría de Sistemas, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría de Modernización, a partir de la firma de la presente norma legal.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0569-24

Artículo 4º) **DESE DE BAJA** en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, la ---------- contratación de la persona que se indica en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica, bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, operando la rescisión del contrato respectivo a partir de la fecha que allí indicada.

Artículo 5º) **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la estructura orgánico funcional ---------- de la Secretaría de Modernización, el cargo político de División de Asuntos Legales, dependiente de la Coordinación de Modernización, dependiente de la referida Secretaría de Modernización.

Artículo 6º) **DESÍGNASE** en la estructura orgánico funcional de la Secretaría ---------- Modernización a la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de planta política y en la categoría que allí se detalla, con la vigencia que expresamente allí se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asígnanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 7º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ---------- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 8º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ---------- notificaciones de rigor.

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ---------- de Modernización y Gobierno y Coordinación.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) ARGUMERO LABRIN HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

0569-24

ANEXO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT
Luciana Belén GUARAGNA, D.N.I. N° 39.681.054
Con vigencia al día 01 de mayo de 2024

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0569-24

ANEXO II

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
Coordinación de Modernización
División de Asuntos Legales
Luciana Belén GUARAGNA, D.N.I. N° 39.681.054
Categoría 22 – Jefe de División
Con vigencia al día 01 de mayo de 2024

Dra. MARIA LUCIANA JOLAN AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN